

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
RESOLUCION No.068
(10 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se dispone a habilitar como día laboral el día 11 de mayo de 2019, en el horario de 7:30 a 12m”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No.337 de 2008, Resolución No.04 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio goza de autonomía administrativa y financiera en virtud de su Decreto de creación, siendo su representante legal quien tiene la facultad de regular los asuntos administrativos atinentes a su Instituto, respetando las disposiciones legales y reglamentarias.

En ocasión, a las diferentes actividades que se vienen programando por parte de los funcionarios del Instituto, con relación a los procesos contractuales, se requiere coordinar y establecer los distintos procedimientos administrativos en aras de la correcta ejecución de dichas actividades; por lo tanto, se habilitará como día laboral el próximo 11 de mayo de 2019, en la jornada de la mañana.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Habilitar como día laboral, tanto para el servicio al público y funcionamiento del Instituto de Turismo de Villavicencio, el día 11 de mayo de 2019, en el horario de 7:30 a 12:00m.*

ARTICULO SEGUNDO: *Disponer que todo el personal vinculado a la planta de personal concurra a laborar durante el día 11 de mayo de 2019, en el horario de 7:30 m. a 12:00m.*

ARTICULO TERCERO: *Autorizar como compensatorio el equivalente a medio día, a cada funcionario, los cuales podrán ser disfrutados previa concertación con la dirección.*

ARTICULO CUARTO: *Publíquese la presente resolución en la página institucional del Instituto para su divulgación y en la cartelera de la secretaría.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


LUCAS ANDRÉS OROZCO SANCENO
Director